La agenda ambiental para los acuerdos de paz en Colombia

Camilo González Posso* | **Natalia Orduz Salinas****

Resumen

La naturaleza no es un escenario neutro de los conflictos armados que hemos sufrido en Colombia. Al contrario, la violencia ha respondido a intereses legales e ilegales de apropiación y dominio del territorio y de los bienes comunes, de manera que es indispensable el reconocimiento de este vínculo para esclarecer la verdad, construir memoria, firmar acuerdos de paz y reparar integralmente a las víctimas y su territorio. La primera parte de este texto describe la creciente pero todavía muy marginal inclusión de preocupaciones ambientales en distintos procesos de construcción de paz, de verdad y de memoria, de reparación integral y justicia transicional en lo que va de este siglo en Colombia. La segunda se enfoca en cómo el proceso actual con algunos bloques del Estado Mayor Central en la Amazonía, Catatumbo y Antioquia integra preocupaciones y medidas ambientales como un elemento central de su agenda para la construcción de paz.

Abstract

It would be inaccurate to view nature as a neutral factor in the armed conflicts that have occurred in Colombia. It is evident that violence has been instrumental in the pursuit of legal and illegal interests, including the appropriation and domination of territory and common goods. To achieve clarity, build a robust memory, sign peace agreements and provide full reparations to victims and their territory, it is vital to recognise this link. The first section of this document outlines the nascent but growing inclusion of environmental concerns in various peacebuilding, truth and memory, comprehensive reparation and transitional justice processes in Colombia during this century. The second section examines the integration of environmental concerns and measures as a central element of the peacebuilding agenda of the current process with some of the Central Command blocs in the Amazon, Catatumbo and Antioquia.

Palabras clave: construcción de paz; paz con la naturaleza; Estado Mayor Central; reparación integral; verdad.

Keywords: peacebuilding; peace with nature; Estado Mayor Central; integral reparation; truth.

* Es ingeniero químico con maestría en Economía y especialización en Ciencias de la Complejidad. Ha sido profesor universitario, ministro de Salud (entre 1991-1992) y presidente de Indepaz (1996-2024). Ha contribuido desde 1984 a procesos de paz: integrante de los diálogos de paz con el M-19 (1985 y 1989), negociador para la convocatoria a la Asamblea Constituyente (1990) y fundador y coordinador del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación en Bogotá (2008-2016). Desde 2023 es jefe de la delegación del Gobierno a la Mesa de Diálogos de Paz.

** Es abogada con maestría en Conservación y Uso de la Biodiversidad. Ha dedicado su vida profesional a la investigación y acompañamiento de organizaciones ambientales e indígenas en temas de democracia ambiental, justicia climática y, en general, derechos humanos afectados por el extractivismo y su relación con el conflicto armado. Ha trabajado en Dejusticia, en la Fundación Heinrich Böll y en Indepaz, desde donde, entre otras, ha participado en publicaciones sobre consulta previa, *fracking*, transición energética y consultas populares.

Introducción

El conflicto armado en Colombia ha ocurrido en paisajes concretos, ha causado daños a sus ecosistemas, ha generado el despojo y la concentración de bienes comunes en pocas manos, ha roto tejidos comunitarios y organizativos que protegen la naturaleza, y ha asesinado a sus defensores. Aun así, la naturaleza apenas está comenzando a ser considerada expresamente, de distintas maneras, en los ejercicios de memoria y verdad, de construcción de paz y de justicia transicional.

Muchos esfuerzos institucionales han abstraído los conflictos de sus entornos naturales y han contemplado un grupo de variables socioeconómicas, jurídicas y políticas sin duda muy importantes, pero insuficientes para dar cuenta de la complejidad de la violencia y los caminos para superarla. Algunos ejercicios de verdad y memoria, de diálogos de paz y de reparación integral han ido mostrando que es imposible construir paz sin dar respuesta a los conflictos socioambientales y a la necesidad de construir la paz con la naturaleza.

No puede haber construcción de paz y garantías de no repetición de los hechos de violencia, si no se esclarecen completamente los múltiples determinantes y los responsables del conflicto, y no se reparan integralmente los daños. Los intereses de apropiación de bienes comunes han sido fundamentales en el conflicto armado, y no solo por actores armados, sino por muchos otros en la legalidad. Dicho de otra manera, la naturaleza y los bienes comunes no son únicamente un escenario neutro de la violencia armada o una víctima colateral. La disputa por el territorio y sus recursos ha sido el motor mismo de la violencia, y el conflicto ha sido funcional (promovido expresamente o aceptado de manera tácita) para intereses ilegales y apropiación. Los impactos sobre la naturaleza, los usos del suelo y los tejidos bioculturales no son daños colaterales del conflicto armado, sino uno de sus impactos más profundos sobre nuestras estructuras ambientales, sociales, económicas y culturales.

Han sido pocos los ejercicios de construcción de verdad y justicia transicional que se ocupan de la naturaleza y bienes comunes, no solo en Colombia, sino en el mundo. Esta abstracción del conflicto de su sustrato territorial y natural también beneficia a ciertos intereses de apropiación. Si el foco de la verdad, la justicia y la reparación no alumbra estos hilos invisibles, las causas de la violencia armada seguirán vigentes, especialmente en el Sur Global y en las regiones de retaguardia. Sin embargo, son todavía muchos los intereses y actores que prefieren la oscuridad sobre estas variables. En este texto mostramos que las instituciones públicas han sido tímidas y reacias a la inclusión de estos enfoques y que ha sido la sociedad civil, liderada por los pueblos étnicos, la que ha logrado, con gran esfuerzo, integrarlas en las agendas de justicia transicional y construcción de paz.

En la primera parte de este texto, presentamos algunas consideraciones sobre la importancia de las agendas ambientales en distintos procesos del siglo xx relacionados con superar los conflictos armados y construir paz. Particularmente, rastreamos si hubo un enfoque de la naturaleza en las negociaciones de paz realizadas en anteriores gobiernos, así como la importancia que le dan a la naturaleza los procesos de justicia transicional, reparación de víctimas y construcción de paz en Colombia. Nos centramos en el Acuerdo de Ralito y la Ley de Justicia y Paz; las Leyes de Víctimas del gobierno de Juan Manuel Santos; algunos ejercicios de memoria; el Acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y algunos ejercicios de verdad y de justicia que se desprenden de él.

Consideramos como enfoques de la naturaleza, entre otros, los siguientes:

- La inclusión de diagnósticos y medidas (jurídicas, políticas, demostrativas) relacionadas con daños ambientales asociados al conflicto armado.
- La consideración de la responsabilidad (ética, política o judicial) de actores legales o ilegales con intereses económicos o políticos sobre bienes comunes naturales y que participaron directamente en el conflicto o se beneficiaron de él.
- La preocupación por los conflictos socioambientales ocasionados o agudizados por la violencia armada, en particular los que afectan a actores sociales que defienden la naturaleza, como organizaciones ambientales, defensores/as del territorio, activistas contra megaproyectos y otros.
- La revisión de los daños a los vínculos comunitarios con la naturaleza y a las culturas protectoras de la vida.

En segundo lugar, ponemos la lupa sobre el proceso de diálogo con el llamado Estado Mayor de las FARC-EP, en el que se ha pactado, con un sector, una agenda ambiental. Este caso es particularmente interesante, porque la agenda tiene un enfoque local y territorial sobre territorios ricos en biodiversidad, lo que hace imposible desatender las preocupaciones ambientales. En este caso, en particular, la agenda ambiental no sólo es considerada un elemento entre varios, sino un punto nodal en el que convergen actores -muy especialmente las organizaciones locales-, escalas y sectores, y sobre el cual pueden pactarse acuerdos y acciones demostrativas que muestren avances en un ambiente de desconfianza y, de esa manera, catalicen la posibilidad de construir nuevos escenarios territoriales que generen condiciones materiales y políticas de construcción de paz y de logro de acuerdos.

La agenda ambiental en algunos ejercicios de construcción de paz y justicia transicional en el siglo XXI en Colombia

Acuerdo de Ralito y Ley de Justicia y Paz

El Acuerdo de Ralito, pactado en 2002 por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y las Autodefensas Unidas de Colombia, y la Ley de Justicia y Paz, que fue el marco jurídico para su implementación, se centraron en las condiciones necesarias para la desmovilización de los paramilitares, por medio de un sistema de justicia transicional. Este ejercicio no contempló a la naturaleza en ninguno de los enfoques enunciados anteriormente. Sin embargo, en el desarrollo de la jurisprudencia de Justicia y Paz y en ejercicios de memoria posteriores, se mostraron algunos vínculos entre el proyecto paramilitar e intereses de terceros legales sobre bienes comunes naturales y recursos naturales. En particular, se esclarecieron casos y formas de acaparamiento de tierras por parte de paramilitares y su posterior reapropiación por otros actores con interés en su aprovechamiento económico.

La investigación "Una nación desplazada" del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) sustentó la tesis de la desposesión del territorio mediante el desplazamiento forzado como propósito de la violencia armada y mostró que no hay desplazamiento como efecto del conflicto armado, sino acciones armadas para el acaparamiento de tierras, territorio y recursos naturales (Peláez Acevedo, 2015). En esa misma línea, la investigación del Centro Nacional de Memoria Histórica de Yamile Salinas Abdala y Juan Manuel Zarama Santacruz analizó las versiones libres de los paramilitares ante los procesos de justicia y paz, y detectó las estrategias de concentración de la tierra y contrarreforma agraria que facilitaron el paramilitarismo y favorecieron intereses de distintos actores. Estos textos revelaron que los beneficiarios del despojo no fueron solamente los paramilitares, sino ante todo actores particulares como "políticos, bananeros, ganaderos, agricultores, empresarios, entre otros" (Salinas Abdala y Zarama Santacruz, 2012, p. 97).

En conclusión, aunque el marco normativo de justicia transicional no contemplaba vínculos entre el conflicto y la naturaleza, jueces e investigadores comenzaron a demostrar, a partir del estudio de los casos, la relación entre intereses de apropiación sobre tierras y recursos y la violencia armada, y cómo actores legales e ilegales se complementaron o incluso, en algunos casos, se articularon para apropiarse de ellos y cambiar a su favor, drásticamente, los usos del suelo y sus aprovechamientos económicos en poco tiempo.

Ley de Víctimas

Durante el gobierno de Juan Manuel Santos, y de manera previa a la oficialización de los diálogos con las FARC-EP, se expidió la Ley de Víctimas 1448 de 2011, que tampoco tuvo un enfoque ambiental. Esta ley no fue consultada con los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, y corría el riesgo de ser declarada inconstitucional por la Corte Constitucional. Por eso, incluyó un artículo —que sí fue consultado con la Mesa Permanente de Concertación— para dar facultades extraordinarias al presidente y expedir decretos con fuerza de ley para los pueblos indígenas; comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y rom (Rodríguez y Orduz Salinas, 2012).

El Decreto Ley 1433 de 2011, que regula la política de víctimas indígenas, amplió la definición de reparación y de víctima de varias maneras. En cuanto a la reparación, la define como "el restablecimiento del equilibrio y la armonía", lo que incluye los elementos materiales relacionados con los derechos territoriales, y los inmateriales, como los fundamentos "espirituales, culturales, ancestrales y cosmogónicos". Esta visión integral de reparación busca ir más allá del restablecimiento de derechos individuales y medidas aisladas de reparación, y reconstruir los tejidos rotos entre comunidades y con sus territorios.

En cuanto a la definición de víctimas, el decreto prioriza al sujeto colectivo indígena sin perjuicio de sus integrantes individualmente considerados; incluye al territorio mismo como sujeto de reparación y, finalmente, establece como hechos victimizantes no solo las violaciones de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad o infracciones al DIH ocurridos por el conflicto armado, sino también las vulneraciones ocasionadas por los factores *vinculados* y *subyacentes* del conflicto armado. Esta formulación alude al Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional que presenta como factores vinculados del exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas las presiones de intereses legales e ilegales sobre los territorios y sus recursos, que se materializan, entre otras, en explotación maderera, minera, cultivos agroindustriales y megaproyectos, entre otros.

Dado que para ese momento no había antecedentes de la declaración de la naturaleza o el territorio como sujeto de derechos, la fórmula que se adoptó en el Decreto 4633 en diálogo con la Mesa Permanente de Concertación fue:

> Para los pueblos indígenas el territorio es víctima, teniendo en cuenta su cosmovisión y el vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra. Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá que los titulares de derechos en el marco del presente decreto son los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes individualmente considerados. (artículo 3)

Los daños al territorio se definieron como:

> **Artículo 45.** *Daño al territorio.* El territorio, comprendido como integridad viviente y sustento de la identidad y armonía, de acuerdo con la cosmovisión propia de los pueblos indígenas y en virtud del lazo especial y colectivo que sostienen con el mismo, sufre un daño cuando es violado o profanado por el conflicto armado interno y sus factores vinculados y subyacentes.

En consecuencia, el Decreto Ley 4633 de 2011 señala medidas de reparación que incluyen al territorio y las relaciones colectivas con la naturaleza. Por ejemplo, como medida de reparación, ordenó al Estado "promover la realización de estudios especializados sobre los impactos sociales, culturales, ambientales y económicos que han sufrido los pueblos indígenas como consecuencia del conflicto armado y los factores subyacentes", y obligó, en los planes colectivos de reparación, a caracterizar los daños asociados con la degradación ambiental de los territorios indígenas (artículo 130).

Sin duda, el Decreto Ley 4633 de 2011 fue un avance importante para darle relevancia al territorio dentro de la comprensión de las dinámicas del conflicto armado, así como dentro de las políticas de reparación integral. Los pueblos indígenas pusieron como condición *sine qua non* para la consulta de esta norma, el reconocimiento del vínculo entre el conflicto armado y proyectos tutelados por el modelo de desarrollo, bajo el entendido de que muchos de ellos avanzaron con rapidez debido a que actores armados favorecieron el acaparamiento de tierras, y obstaculizaron y silenciaron las resistencias comunitarias.

La primera sentencia de restitución étnica que implementa el Decreto Ley 4633 sobre los embera katío en el Alto Andágueda, proferida por el Tribunal Superior de Antioquia en 2104, analizó la relación entre conflicto armado y minería, y ordenó la suspensión de títulos mineros adjudicados en territorio étnico sin consulta, y en el marco del conflicto y el desplazamiento forzado. Poco después de que se profiriera esta sentencia, la Unidad de Restitución de Tierras, encargada de presentar las demandas de restitución ante los jueces, creó un grupo de trabajo sobre Asuntos Mineros, Ambientales y Energéticos con el fin de revisar las pretensiones de las víctimas indígenas en estas demandas. Este grupo de trabajo, creado presuntamente para proteger los intereses de los proyectos mineros que podrían ser afectados por sentencias de restitución, no estaba amparado por la normatividad de víctimas, se manejó de bajo perfil y fue eliminado en el gobierno de Gustavo Petro (Revista Raya, 2024). Este es un ejemplo claro de cómo algunos sectores algunos sectores se esfuerzan por mantener la gestión del conflicto armado en abstracto, sin que se reconozcan los vínculos que existen con los intereses económicos sobre la tierra y sus recursos.

Por otro lado, el informe *Basta Ya*, del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNM), y las investigaciones que lo sustentan son un ejercicio muy serio de memoria que busca ir más allá de entender la violencia como "una simple expresión delincuencial o de bandolerismo" para comprender la necesidad de entenderla como "una manifestación de problemas de fondo en la configuración de nuestro orden político y social" (CNMH, 2013, p. 13). Esta ampliación del foco de la violencia a sus raíces políticas y sociales, tanto en el recuento histórico como en la revisión de las formas de violencia y daños, es un avance fundamental en el reconocimiento de las causas de la violencia y de las víctimas.

El informe tiende un puente hacia la inclusión de la naturaleza por la vía de desentrañar "las lógicas más amplias de la guerra: el control de territorios y el despojo de tierras, el dominio político electoral de una zona, la apropiación de recursos legales o ilegales" (CNMH, 2013, p. 15). Así, el informe señala:

> La apropiación, el uso y la tenencia de la tierra han sido motores del origen y la perduración del conflicto armado. La investigación realizada para el informe sobre tierras en la costa caribe permitió documentar los históricos, persistentes y dinámicos procesos de despojo y apropiación violenta de tierras. Todos los informes ilustran la gradual convergencia entre la guerra y el problema agrario (despojos violentos, concentración ociosa de la tierra, usos inadecuados, colonizaciones y titulaciones fallidas). Pero a los viejos problemas se suman otros nuevos, que muestran las dinámicas inauguradas por el narcotráfico, la explotación minera y energética, los modelos agroindustriales y las alianzas criminales entre paramilitares, políticos, servidores públicos, élites locales económicas y empresariales, y narcotraficantes, todas ellas señaladas en el informe del Grupo de Memoria Histórica sobre tierras y territorios en las versiones de los paramilitares. (CNMH, 2013, p. 21)

De esta manera, el informe da un marco explicativo mucho más amplio y comprehensivo a la violencia, en particular el desplazamiento y el despojo. Otro enfoque interesante que contiene el informe, aunque de manera muy tangencial, es el reconocimiento de los conflictos entre diferentes relaciones con la naturaleza y cómo unas favorecen la violencia armada:

> Se trata, además, de una violencia fundada en una manera de concebir la tierra, de ver el mundo. y de entender las relaciones entre seres humanos y naturaleza. Es el enfrentamiento entre una concepción de la tierra como fuente de rentabilidad y otra como recurso para el crecimiento y el desarrollo; entre modelos militares que ven en ella ventajas tácticas como corredores o retaguardias y otra que la concibe como madre y sustento de la vida espiritual, física, social y cultural.
>
> Es el enfrentamiento entre una concepción de la tierra como fuente de rentabilidad y otra como recurso para el crecimiento y el desarrollo; entre modelos militares que ven en ella ventajas tácticas como corredores o retaguardias y otra que la concibe como madre y sustento de la vida espiritual, física, social y cultural. (CNMH, 2013, p. 23)

Los pueblos indígenas pusieron en la agenda los vínculos entre el conflicto y los megaproyectos, y la necesidad de reparar también a la naturaleza y el territorio. Desde ahí, se inicia un camino de reconocimiento de la naturaleza como causa, como víctima o como botín de guerra, y la necesidad de incorporarla en los procesos de justicia, reparación y

construcción de paz. A pesar de este importante avance por parte del derecho occidental que se dio dentro del gobierno de Juan Manuel Santos, esta no fue una línea central en el proceso de paz del gobierno de Juan Manuel Santos con las FARC-EP.

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

El Acuerdo de Paz con las FARC-EP firmado en 2016 incluye como Punto 1 el capítulo "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", que tiene como núcleo la democratización y desconcentración de la propiedad de la tierra para que cumpla su función social. En este acuerdo, la función ecológica de la propiedad y del territorio no es un principio rector y lo ambiental es incorporado apenas como medidas de ordenamiento para el aprovechamiento de recursos, para la competitividad y dentro de "la necesidad de promover la inversión en el campo con visión empresarial y fines productivos como condición para su desarrollo" (p. 12).

En cuanto a lo ambiental, en el Acuerdo Final se rescata el numeral 1.1.10, que trata del cierre de la frontera agrícola y la protección de las zonas de reserva forestal a través de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental Participativa:

> Plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, tales como: zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, ecosistemas frágiles y estratégicos, cuencas, páramos y humedales y demás fuentes y recursos hídricos, con miras a proteger la biodiversidad y el derecho progresivo al agua de la población, propiciando su uso racional. (p. 20)

El Acuerdo está más orientado a contar con instrumentos para la actividad productiva rural más que para la conservación, recuperación y uso sostenible de los bienes comunes naturales. El reconocimiento de los daños al ambiente, territorio y naturaleza, y la necesidad de repararlos no están en el corazón de la mayoría de los principios y medidas acordadas. Sin embargo, las partes firmantes se comprometen a observar "la integralidad de la territorialidad y sus dimensiones culturales y espirituales" y a respetar los derechos de consulta y consentimiento, además de un nuevo principio de "objeción cultural", que se establece aquí como una garantía de no repetición. Es decir, la posibilidad de que pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros puedan oponerse por razones culturales a medidas específicas sobre sus territorios y así evitar la repetición de las vulneraciones que sufrieron durante el conflicto por proyectos que avanzaron en medio de la violencia armada, sin consulta previa o con consulta pero sin un alcance vinculante de la posición de los pueblos étnicos.

Dentro de esos límites, el Acuerdo Final les da una importancia grande a las zonas de reserva campesina, que han sido definidas y no implementadas desde la aprobación de la Ley 164 en 1998[1], y que son una figura de ordenamiento territorial con grandes potencialidades dentro de una política de paz con enfoque de naturaleza, dado que permiten articular la reforma rural y agraria con la política ambiental. Sin embargo, en los términos del Acuerdo, el apoyo a la economía campesina se circunscribe a su integración a un modelo de competitividad internacional, basado en megaproyectos con garantías tributarias y de regulación, y no en variables ambientales y de restauración ecológica y de los vínculos comunitarios con la naturaleza. El Acuerdo tampoco se enfoca en esclarecer con claridad las causas y responsables de violación de derechos territoriales a la población rural y las garantías de no repetición.

El posacuerdo llegó con múltiples retos ambientales, que no fueron previstos en las negociaciones, y por ello no contaban con medidas de prevención o mitigación. Territorios antiguamente blindados por el conflicto armado dejaron de estar vetados para usos que podrían afectar la integridad ambiental y la deforestación en algunas regiones aumentó. Por otro lado, los acuerdos se negociaron y comenzaron a implementar por gobiernos que favorecieron modelos de desarrollo extractivistas. Para el gobierno de Juan Manuel Santos, quien fue presidente entre 2010 y 2014 y reelegido para el periodo 2014-2018, el modelo de desarrollo era una línea roja: no era negociable. Este modelo, descrito en sus dos planes de desarrollo incluía una expansión del extractivismo por medio de figuras de ordenamiento ambiental definidas desde el centro del país (como las Zonas de Interés de Interés de Desarrollo Rural Estratégico o las Áreas Estratégicas Mineras), con prioridad sobre decisiones de entidades territoriales del orden local y con procesos expeditos de licenciamiento que limitan la participación ciudadana.

En consecuencia, los acuerdos se ciñeron al modelo extractivista de desarrollo vigente, pero abrieron algunas ventanas importantes, en especial frente a la importancia que les dan a las las zonas de reserva campesina y por la creación de la figura de objeción cultural para proteger y reafirmar los vínculos de las víctimas rurales con la naturaleza y los territorios.

1 "Las ZRC son iniciativas agrarias que contribuyen a la construcción de paz, a la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos y campesinas, al desarrollo con sostenibilidad socioambiental y alimentaria, y a la reconciliación de los colombianos y colombianas. [...] de manera que cumplan con el propósito de promover la economía campesina, contribuir al cierre de la frontera agrícola, aportar a la producción de alimentos y a la protección de las zonas de reserva forestal" (p. 21).

La naturaleza en los informes de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad

El Acuerdo de Paz creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición que operó entre 2018 y 2022 y produjo un Informe Final. Su declaración, "Convocatoria a la Paz Grande" tiene algunas alusiones a los enfoques de la naturaleza. Incluye, entre los actores escuchados por la Comisión, a organizaciones de defensa de la naturaleza y a la naturaleza misma como víctima (Comisión de la Verdad, 2022):

> … la naturaleza victimizada en los ríos y el canal del Dique, convertidos en cementerios y quebradas de aguas negras de petróleo por causa de las voladuras de oleoductos; las selvas quemadas y centenares de especies nativas desaparecidas, cientos de miles de hectáreas envenenadas con los químicos producto de la elaboración de la pasta base de coca y arruinadas con el glifosato rociado a diestra y siniestra para marchitar su cultivo. (p. 20)

La primera petición que hace la Comisión entre sus mensajes es (Comisión de la Verdad, 2022):

> A los colombianos y colombianas, sin distinción, acoger las verdades de la tragedia de la destrucción de la vida humana entre nosotros y tomar la determinación de No Matar por ningún motivo a nadie. Que cada muerte violenta sea rechazada de manera colectiva y rotunda y que logremos poner la vida de los humanos y de la naturaleza en el centro y por delante de todo interés particular. (p. 46)

Con todo, la Comisión reconoce que no estudió la relación entre el conflicto armado y los móviles económicos, aunque considera que es un tema importante y sobre el que recibió testimonios y documentos (Comisión de la Verdad, 2022):

> Aunque no hicimos estudios específicos sobre el conflicto armado y la economía, después de cuatro años de escuchar el drama de la guerra, la Comisión da por sentado que si no se hacen cambios profundos al modelo de desarrollo económico del país, será imposible conseguir la no repetición del conflicto armado que se reiterará y evolucionará de formas impredecibles. (p. 31)

Aunque la Comisión no profundizó en la relación entre la naturaleza con la economía, modelos económicos, violencias y conflicto armado, incluye referencias a la fenomenología de impactos de la guerra en el territorio, en la disputa por la tierra y los recursos, incluida la guerra contra los cultivos de coca. Es particularmente pertinente el aparte en el tomo sobre Hallazgos y Recomendaciones y el capítulo denominado Impactos en la economía, la cultura y la naturaleza en el libro Sufrir la guerra y rehacer la vida (Comisión de la Verdad, 2022). La naturaleza en el conflicto armado se aborda desde conceptos ecosistémicos y dando importancia a las concepciones culturales del territorio que cuentan con aportes notables desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y ancestrales. Incorpora las nociones de la naturaleza como víctima y sujeto de derechos, como escenario e instrumento. A partir de allí ilustra impactos y daños en medio o con ocasión de los conflictos armados y la guerra. En el repertorio incluye los campos minados, la violencia contra los animales domésticos y silvestres, el daño producido por los bombardeos, la contaminación por derrames de crudo, mercurio, aspersión de glifosato, la explotación legal e ilegal de minas y megaproyectos. Incluye también la violencia contra los defensores de la naturaleza y de la vida en armonía con ella.

De esta manera, en el mencionado capítulo, la Comisión reconoce la importancia de algunos enfoques de la naturaleza, pero no los incluye de manera sistemática e integral a lo largo de sus numerosos informes. Pese a que es consciente de la importancia del modelo económico en la reproducción de la violencia, la Comisión no le dio centralidad a su papel determinante en la relación entre los conflictos armados y otras violencias legalizadas, ni en la relación entre la reproducción de riqueza y poderes a partir de la apropiación y control de territorios y bienes comunes.

La naturaleza en los procesos de la Jurisdicción Especial para la Paz

En la Jurisdicción Especial para la Paz también hay algunos avances interesantes. La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas ha acreditado como víctimas a pueblos étnicos y sus territorios colectivos en varias regiones, entre ellas "el Territorio ancestral, sagrado y colectivo de la Sierra Nevada de Gonawindua", bajo la representación del Consejo Territorial de Cabildos Indígenas (JEP. SRVR, 2024). En el sistema de justicia transicional previsto por el Acuerdo de Paz, existe una categoría llamada "sanciones propias" que beneficia a quienes hayan aportado verdad plena y hayan aceptado su responsabilidad. Estas sanciones duran entre cinco a ocho años y se cumplen mediante obras y actividades reparadoras, entre las que pueden incluirse "programas de protección ambiental en zonas de reserva" y "eliminación de residuos en las zonas necesitadas". La Magistrada Gloria Amparo Rodríguez sostiene que estas son una oportunidad para reconocer territorios y ecosistemas como víctimas y darle un lugar en los procesos de reparación (Rodríguez et al., 2022).

Del muy resumido balance anterior, puede enfatizarse que la inclusión de la naturaleza en cualquiera de las variables descritas arriba es aún muy incipiente en los procesos institucionales que buscan superar los conflictos armados. La relación de violencia y de paz con la naturaleza, que es muy clara para los pueblos étnicos y campesinos, implica el cuestionamiento sobre formas de aprovechamiento territorial que están amparadas por las visiones de desarrollo de los sucesivos gobiernos. Sin embargo, en los ejercicios de memoria, verdad y justicia se han hecho cada vez más evidentes las relaciones del conflicto con intereses de apropiación sobre tierras y bienes comunes, pero también los daños ocasionados a ecosistemas y relaciones bioculturales con las comunidades. En lo que sigue, se presenta

un ejercicio de diálogos de paz que incorpora algunos elementos ambientales como parte importante de su agenda y que muestra los alcances importantes de integrar los temas ambientales en los esfuerzos de diálogos de paz.

La agenda ambiental en los diálogos de paz de la *paz total*

El gobierno de Gustavo Petro y su correspondiente plan de desarrollo aprobado por la Ley 2294 de 2023 llaman *paz total* a la política destinada a cerrar el conflicto armado interno, implementando el Acuerdo de La Habana de 2016 y dando respuesta a violencias persistentes de grupos armados que quedaron al margen del acuerdo, como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), o que reagruparon a reincidentes del proceso con las FARC-EP, así como a otros grupos herederos de las Autodefensas Unidas de Colombia y del Bloque Central Bolívar, desmovilizadas desde 2005.

La implementación del Acuerdo Final no ha logrado materializar los compromisos principales en las regiones en las que las FARC-EP se expandieron durante seis décadas. La fuerza política que impulsó el triunfo del "no" al Acuerdo de La Habana en el plebiscito —y que llegó al poder con Iván Duque— reemplazó la política de paz por una simulación del Acuerdo, y además limitó el cumplimiento de los compromisos a planes precarios de reincorporación de excombatientes y a procesos de jurisdicción especial para la paz. De esta manera, la reforma rural integral y la sustitución de economías cocaleras avanzaron a cuentagotas hasta 2022, como también los planes de ordenamiento ambiental, las zonas de reserva campesina y otras reformas necesarias para la construcción de la paz. En cambio, la prioridad en el desarrollo rural entre 2017 y 2022 se les dio a los megaproyectos mineros, hidrocarboníferos y agroindustriales en la Orinoquía, la frontera amazónica, el Andén Pacífico y en el Gran Magdalena en el norte del Caribe.

Esta implementación parcial, tardía e ineficaz dejó a la deriva a las bases sociales de la periferia y de la retaguardia profunda que tuvieron las FARC-EP; también a las redes de su economía de la guerra, precisamente en regiones de gran importancia ambiental como las zonas de la antigua colonización, la frontera con la selva amazónica, áreas de frontera en el Pacífico y Norte Santander, y los territorios colectivos y zonas de reserva forestal en el sur y suroccidente del país. Muchas de ellas se superponen con enclaves cocaleros y zonas mineras. Desde la firma del Acuerdo, en condiciones de incumplimiento y débil presencia del Estado, ha transcurrido suficiente tiempo para que mafias, bandas locales, disidentes y reincidentes posteriores a las FARC-EP reorganizaran grupos armados y economías ilícitas. En pocas palabras, ha habido tiempo de sobra para el surgimiento de una violencia armada fraccionada local o subregional por la reconfiguración de controles sociales, económicos y militares.

En ese proceso de reconfiguración se formó, en 2022, el llamado Estado Mayor Central FARC-EP que intentó agregar a grupos derivados de las FARC-EP. Desde abril de 2024 esa coordinación, que pretendía retomar las huellas de las antiguas FARC-EP, se fracturó por desacuerdos en los diálogos con el gobierno y por las estrategias de reproducción. De la mesa de diálogos instalada en octubre de 2016, salieron posteriormente los frentes agrupados en el llamado Bloque suroccidental Jacobo Arenas (zonas en Cauca, sur del Valle, pacífico norte de Nariño), el Amazonía (zonas en Guaviare, Meta, Vichada) y el Oriental (Arauca-Casanare). Quedaron en los diálogos con el gobierno los Bloques Jorge Suárez Briceño, Gentil Duarte y el Frente Raúl Reyes.

En la Amazonía, y en otras regiones de vieja colonización, se reorganizaron grupos armados que en 2022 llegaron a agruparse en el Bloque J. S. Briceño, dirigido por Calarcá Córdoba, y el Bloque Amazonía, en cabeza de Iván Lozada, "Mordisco". Estos han retomado áreas del Bloque Suroriental de las FARC-EP (desmovilizado en 2017), reclaman continuidad de la ideología fariana y han recuperado parte de la relación que esta guerrilla tuvo con sus bases durante 50 años de influencia. Se constituyeron como una milicia más que como unidades guerrilleras, y lejos de lo que eran las estructuras armadas de las FARC-EP y su capacidad política militar. Hoy estos grupos están enfrentados y en disputa por rentas y territorio en la Amazonía. El Bloque Gentil Duarte también se originó en grupos disidentes de la firma del Acuerdo de La Habana, que vincula a algunos firmantes y busca reconstruir áreas de influencia en la cuenca del Catatumbo, Magdalena Medio y en el norte y nordeste de Antioquia.

Conflictos ambientales y "rentas armadas" a costa de la naturaleza

Muchos analistas han señalado que, con la desaparición de las FARC-EP en 2017, cambiaron los controles del grupo armado hacia la tala de bosques en la Amazonía y en otras zonas de conservación ambiental, como las del Catatumbo. No hay una elaboración ambientalista en el programa agrario de las FARC-EP adoptado desde los años 60, como tampoco en los discursos de sus dirigentes. Sin embargo, la lógica de control territorial y de la colonización los llevó a contener no solo el avance de las fuerzas militares, sino también de macroproyectos. Se trató de contener y negociar, pues a las FARC-EP les interesaban las "cuotas" de las grandes empresas petroleras, de la ganadería extensiva y, en los años 80, 90 y primeros del siglo XXI, los ingresos procedentes de la vertiginosa expansión de la industria de la cocaína y de los cultivos de coca en Putumayo primero, y posteriormente en todo el arco amazónico hasta el Guaviare y el Meta.

La deforestación en la Amazonía ya era alta antes de la firma del Acuerdo, pero desde 2016 aumentó considerablemente. Las organizaciones sucesoras de las FARC-EP con presencia en la región disputan rentas asociadas a la regulación de la deforestación, del acaparamiento

y reparto de tierras resultado de la tala y, en general, rentas por explotación de la naturaleza (tala ilegal, minería y otros) o por cuotas a proyectos de pago, servicios ambientales y proyectos REDD+. El intento de control poblacional o territorial de parques naturales, zonas de reserva forestal y territorios colectivos étnicos lleva a favorecer cambios de uso del suelo y formas de colonización para ganadería extensiva, infraestructura complementaria y prácticas contaminantes de producción de coca, de pasta básica, cocaína o minería.

Al salir las FARC-EP del arco amazónico, en 2017 se disparó la deforestación con el ingreso de nuevos colonos, con la mayor apropiación de tierras por terratenientes de la zona y mafiosos acaparadores. Pero hay que anotar que las cifras de deforestación en la Amazonía también fueron altas en periodos anteriores y tuvieron un crecimiento notable a principios de siglo, a la par con el ascenso de la economía de la coca, que ya venía creciendo desde los años 90.

Estos sucesos permiten mantener la hipótesis de que las rentas por extractivismo y utilización de la naturaleza para economías de guerra ha sido una constante, ligada al interés de control territorial y poblacional de grupos armados. La expansión de la deforestación se da por la lógica de rentabilidad para los que usufructúan la tierra y los recursos. Los colonos necesitan más y más tierra para la reproducción simple o ampliada, y los grandes acaparadores se expanden para extender el negocio y especular con la tierra. Los grupos armados pueden entrar en esa lógica, pero en lo central la regulación de la tala ha tenido el doble propósito de preservar la retaguardia en la selva y retroalimentar economías de guerra o de enriquecimiento ilícito.

El descenso en las cifras de deforestación en 2022 y 2023 se presentó especialmente por la reducción de tala en la Amazonía, principalmente en Meta y Caquetá. Se ha explicado por diversos factores, entre ellos el impacto de políticas del gobierno y de cambio en el régimen de lluvias, pero es reconocido que también influyó el acuerdo con los grupos sucesores de las FARC-EP que comenzaron conversaciones con el gobierno en octubre de 2022. Varios frentes de lo que hoy son los bloques Jorge Suárez Briceño y Amazonía dieron orientaciones en sus áreas de influencia de no tala ni quema en la temporada seca, cuando es tradicional la deforestación. Pero esas pautas de regulación armada cambiaron en diciembre de 2023, cuando los mismos frentes autorizaron la tala de hasta 20 hectáreas en pequeñas fincas ubicadas en el arco amazónico y orientaron la ampliación de la franja deforestada en cada lado de las vías ilegales que han venido siendo parte de la colonización, praderización ganadera y acaparamiento de tierras. La capacidad de "gobernanza armada" se pone así en el juego de fuerzas para micronegociaciones en zonas de alto conflicto socioambiental.

Por otra parte, para explicar la deforestación tanto en la Amazorinoquía, como en el Andén Pacífico, Antioquia o Catatumbo, hay que tener en cuenta el conjunto de "motores", que tienen como marco general el modelo extractivista, puesto en marcha por agentes legales e ilegales y propiciado por políticas de ocupación del territorio. Lo anterior ha facilitado el acaparamiento de tierras y la explotación de bienes comunes naturales. La política rural entre 2018 y 2022 puso un piso anual de 250 000 ha deforestadas y le dio estímulos a la ganadería extensiva y a los grandes cultivos de palma en la Orinoquía, la Amazonía y como alternativa a los cultivos de coca. Con este telón de fondo, intervienen los grupos armados ilegales en el reparto de las rentas de los nuevos negocios y por la gobernanza en los territorios (González, 2018).

La naturaleza en las agendas de las mesas de paz

El presidente Gustavo Petro formuló una estrategia de transición a la paz en la que se deben acordar e implementar transformaciones territoriales y de economías ilegales que incluyan, como parte de la transición a la paz, estrategias para la permanencia de los actores en el territorio. En este proceso deben participar las comunidades, la institucionalidad y los mismos actores armados como constructores de paz (Petro, 2023).

Desde la instalación de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el entonces denominado Estado Mayor Central de las FARC-EP, se le dio preeminencia a la agenda ambiental en la construcción de acuerdos de aplicación inmediata o a ser incorporados en el Acuerdo de solución del conflicto armado. En el Acuerdo sobre respeto a la población civil y aplicación del cese al fuego, las partes adelantaron pactos sobre temas puntuales, dentro de los cuales se inscriben Planes de Transformación Territorial de economías ilícitas y conflictos ambientales.

En el protocolo de reglas y compromisos de ese mismo acuerdo, y en el de lineamientos de construcción de la agenda, se incluyen enunciados de referencia para construir la dimensión socioambiental. Entre los compromisos firmados se destacan la búsqueda del respeto a "la vida en todas sus formas, la naturaleza en todos sus ámbitos y los derechos y libertades de la población civil", así como "no realizar actos que afecten o dañen la naturaleza en todos sus ámbitos" y contar con "enfoques poblacional, territorial, ambiental, de género, étnico, y de participación y de inclusión de la diversidad" (comunicación personal con miembro de la mesa de negociación, 2024).

En el tercer ciclo de negociación, realizado en Bogotá en enero de 2024, se aprobó el compromiso de "generar, retomar y reconocer escenarios de participación de los diferentes sectores de la sociedad para una agenda socioambiental que reduzca las afectaciones ambientales relacionadas con los conflictos sociales, ambientales y armados" (comunicación personal con miembro de la mesa de negociación, 2024).

La propuesta de agenda ambiental entregada por la delegación del gobierno a la Mesa de diálogos de Paz señala que:

> (…) la protección y recuperación de la Amazonía es la clave para regular el clima global y salvaguardar el patrimonio biológico y cultural de la humanidad. En esa causa Colombia se une con los pueblos amazónico – andinos y avanza en el diseño del plan de intervención para la lucha contra la deforestación, praderización, y otros cambios de uso del territorio, contra la minería depredadora, la expansión de cultivos de uso ilícito, los delitos ambientales, en defensa de la biodiversidad y de los pueblos que habitan en armonía con la naturaleza. (comunicación personal con miembro de la mesa de negociación, 2024)

Esto implica fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas, de sus autoridades, diversidad de organizaciones y sus planes de vida, fomentar el manejo sustentable de la biodiversidad de todas las poblaciones de la región; y, de la misma manera, reconocer al campesinado como sujeto de derechos e impulsar planes de bioeconomía y economía popular armónica con la defensa de los ecosistemas en toda la región, incluida la interacción con la zona andina esencial para los ciclos hídricos y la vida en todas sus formas. En los posteriores ciclos se definieron acuerdos especiales de transformación territorial a corto plazo en Caquetá, Meta, Catatumbo y Antioquia.

Después de la salida de la Mesa de Diálogo de los Bloques Sur Occidental Jacobo Arenas y de los Bloques Amazonía y Arauca, se reafirmaron los acuerdos y compromisos relacionados con transformaciones territoriales y de las economías ilícitas. Adicionalmente, se reafirmó el de construir la agenda ambiental que sería nutrida en las Jornadas de Diálogo Social para la transformación territorial inicialmente focalizados en cuatro zonas: 1) sabanas del Yarí en Caquetá; 2) sur del Meta en área de los municipios de Puerto Rico, Vista Hermosa, La Macarena, Puerto Concordia. Incluye veredas de San José del Guaviare; 3) norte y nordeste de Antioquia; y 4) Catatumbo con eje en Tibú.

Entre abril y diciembre de 2024, se realizaron diálogos sociales en estas regiones con participación de más de 10 000 voceros de juntas comunales, asociaciones, organizaciones de mujeres, de víctimas, de resguardos indígenas, zonas de reserva campesina. Asistieron también funcionarios de entidades gubernamentales del orden nacional, autoridades municipales y contaron con la seguridad ofrecida por la fuerza pública. La mayoría de las organizaciones sociales locales que participaron han convivido con un actor armado que recompuso muchos de los elementos farianos en la regulación de la vida cotidiana y de relaciones de poder en el territorio. Se trata de organizaciones campesinas sustentadas en la vieja colonización, con economía propia y fuertes liderazgos, y otras de más reciente conformación y subordinadas a ese dominio armado. En algunas de las zonas de intervención se contó en 2024 con organizaciones de víctimas, jóvenes, mujeres, productores agropecuarios, académicas y de firmantes de los acuerdos de 2016, que tienen mayor autonomía del actor armado.

No se puede decir que los voceros de las comunidades participantes en estos diálogos sociales para transformación territorial sean simples apéndices de los grupos armados, pues se observa una dinámica propia de la organización social y productiva de los campesinos en zonas en las cuales tuvieron alta influencia las FARC-EP, en décadas previas a la dejación de las armas. En esa retaguardia de los frentes reconfigurados después del 2016, el poder armado impone su orden, es última instancia judicial, autoridad tributaria y tiene en la interrelación con las organizaciones comunales desde la base de la pirámide de poder. En las zonas de expansión más reciente el orden armado, muchas veces en disputa con otros grupos ilegales, es impuesto con un régimen de dominio más arbitrario, acompañado de graves amenazas, sanciones y restricción de la movilidad con la carnetización.

Algunas propuestas enunciadas en los diálogos sociales se refieren a problemas de tenencia y formalización de tierras, y a conflictos por deforestación y ocupación de parques naturales y zonas de conservación ambiental. Se busca distinguir las demandas de titulación de predios ubicados dentro de la frontera agrícola de las pretensiones de sustracción de áreas de zonas de reserva forestal, y de uso del suelo y explotación de recursos que son parte del sistema nacional de protección y conservación ambiental.

En las mesas de trabajo realizadas en San Vicente del Caguán (2024) se consideró esta problemática y se acordó, entre otros, el diálogo sobre la ocupación actual del uso del suelo y las figuras de ordenamiento, el fomento de la economía campesina sostenible, la revisión ambiental de infraestructura dentro de las sabanas del Yarí en el Caquetá y en la zona especial de Ariari-Guayabero-Guaje; trabajar sobre propuestas y alternativas compatibles con los objetivos de conservación en los Parques Nacionales Naturales y en las áreas aledañas y la revisión y concertación de proyectos de desarrollo forestal y de protección de la biodiversidad.

Procesos similares de diálogo se realizaron en 2024 en el Catatumbo y en el norte de Antioquia, poniendo siempre en primer plano la agenda ambiental. Por ejemplo: en Antioquia se consideraron iniciativas de recuperación forestal en la conectividad entre El Nudo de Paramillo y la Serranía de San Lucas, en Norte de Santander acompañando acciones de jóvenes y mujeres dirigidas a la protección de más de 1500 humedales y a impulsar redes de viveros y pilotos de protección en la cuenca del río Catatumbo.

La cuadratura del círculo

El tema ambiental ha sido, entonces, importante en la construcción de la agenda y ha estado muy presente en las 17 jornadas iniciales de diálogos sociales desarrolladas en el marco de las negociaciones con el Estado Mayor de los Bloques JS Briceño, Gentil Duarte y Frente Raúl Reyes de las FARC-EP. El avance de los diálogos y la simultánea implementación

de acuerdos parciales requiere un equilibrio muy fino entre factores dinámicos en distintas escalas. De un lado, se requieren algunas medidas administrativas y reformas de política pública, de otro lado, pueden identificarse leyes que deben aprobarse en el Congreso (ver siguiente sección). Además, el gobierno necesita mucha contundencia y eficacia para generar *de facto* las transformaciones territoriales que brinden nuevas economías a la región, a la par que avanzan los diálogos y se reduce la violencia.

Los diálogos mismos son un proceso muy delicado que necesita eficacia por medio del funcionamiento de los mecanismos de veeduría, monitoreo y verificación; de la garantía de seguridad para todos los participantes. Se requiere ágil articulación interinstitucional en diferentes niveles, la participación plural y libre de la sociedad civil, la implementación efectiva de los acuerdos de aplicación inmediata y la prolongación del cese al fuego.

En cada uno de los eventos de Diálogo Social, los líderes de las organizaciones de base y voceros de asociaciones de segundo nivel han planteado temas que apuntan a una consideración de transformaciones de fondo en cuestiones de tierra, territorio, reforma agraria y política ambiental. Entre los puntos centrales está la discusión sobre la formalización de tierras para los colonos campesinos, que podría implicar la reforma a la Ley segunda para facilitar la sustracción de tierras y/o planes de redistribución y reubicación de colonos que están en áreas de reserva clasificadas como de tipo A. También reclaman una normatividad más clara sobre Pagos por Servicios Ambientales y mercados de carbono.

Como se mencionó arriba, la estrategia del actual gobierno (2022-2026) incluye a los actores armados como constructores de paz en las transformaciones territoriales que se acuerden y se implementen a medida que avanzan las negociaciones hasta el Acuerdo Final. Sin embargo, dentro del gobierno y en la sociedad civil existen temores razonables sobre el fortalecimiento del grupo ilegal en estos territorios si no hay pasos efectivos de transición de armados a la institucionalidad, avances en la construcción de la agenda del Acuerdo de Paz y una ruta para que la seguridad en el territorio con georreferenciación, garantizada por la fuerza pública.

Por otro lado, el actor armado exige que las transformaciones se hagan sin comprometer, hasta la recta final de la negociación, su poder social y militar en la región. Los bloques y frentes que están en la Mesa de Diálogos de Paz aceptan que en territorios de su máximo control se haga presente la institucionalidad con proyectos de inversión en desarrollo rural, servicios sociales básicos y formalización de la propiedad de la tierra. Están de acuerdo con que se promuevan experiencias de reconversión de la ganadería extensiva, de producción agroalimentaria y de contención de la deforestación en concertación con las organizaciones campesinas de cada zona, y reclaman que no se ponga en cuestión su capacidad de gobernanza territorial y ambiental.

Un camino para explorar en esta matriz de relaciones complejas son las acciones demostrativas a pequeña escala, llamadas también Maquetas con presupuestos garantizados, que vayan a la par de los diálogos y que puedan realizarse, enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Estas acciones deben buscar que: 1) aumente la presencia institucional social del Estado; 2) se integre al actor armado, pero sin exhibición de armas, a las iniciativas parciales de economías legales; 3) se materialicen condiciones que beneficien a las comunidades; 4) disminuya radicalmente la violencia y se respete a la población en condiciones de cese al fuego; 5) se le dé credibilidad al proceso de conversaciones y se llegue a un punto de no reversibilidad expresado en un Acuerdo de Paz con ruta al monopolio de las armas por parte del Estado y a la segura ejecución de lo pactado.

Interdependencia de las políticas agraria, socioambiental y de seguridad

Como ocurre en tantos ámbitos, en el de la agenda socioambiental en la mesa de diálogos de paz, las acciones demostrativas dirigidas a producir cambios en pequeñas zonas de intervención integran dimensiones que involucran asuntos de tierras, territorio, derechos sociales básicos, infraestructura y dotación de bienes públicos, garantía de seguridad y derechos humanos, derechos étnicos, y otros de poblaciones diversas y objeto de especial protección. En lo pequeño o micro se implica lo macro.

En materia de paz y de transformaciones territoriales, los acuerdos parciales de aplicación inmediata que se logren en mesas de diálogo político se imbrican con las definiciones y recursos de la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, como ocurre por ejemplo con las medidas de reforma rural y agraria integral, incluidos los planes de desarrollo con enfoque territorial, planes sectoriales, planes de sustitución de cultivos, titulación y formalización de predios, entre otros.

Las acciones demostrativas pretenden tener ejecución inmediata y por lo tanto están delimitadas por las competencias y recursos del actual gobierno. Se inscriben en los lineamientos y presupuestos definidos por el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la vida”, en los planes territoriales y sectoriales y dentro de las competencias de los encargados de la implementación.

Al gobierno y a todas las entidades del Estado les corresponde la formulación y ejecución de todas estas políticas, de modo que a la Mesa de Diálogos de Paz le queda como tarea facilitar la concertación entre entidades y comunidades en las zonas de intervención, y

articular temas de esas acciones demostrativas con la construcción de contenidos de la agenda para la redacción del Acuerdo de Paz y su puesta en marcha.

Entre las acciones inmediatas, se han considerado algunas con amplio consenso en las Jornadas de Diálogo Social como diagnósticos de zonas de intervención prioritaria, fortalecimiento de capacidades, industrialización de cadenas de valor para reducir reses por hectárea y reorientar el uso del suelo a otras actividades, fomentar la producción agroalimentaria sostenible con énfasis agroecológico en fincas campesinas pequeñas y de mediana escala, tramitar iniciativas de zonas de reserva campesina que se proyecten como defensoras de ecosistemas y de la biodiversidad, incluidas las que estén en la Ley segunda; y la asignación de predios en la región para la reubicación concertada de colonos que están promoviendo ganadería, minería y economías ilegales dentro de Parques y zonas de conservación especial.

En la agenda de las Comisiones Interinstitucionales y Comunitarias, conformadas en San Vicente del Caguán y en el sur del Meta, se han incluido temas sobre los cuales están pendientes consultas y discusiones. Entre ellos, figuras de acuerdos de conservación y concesiones forestales a los pequeños agricultores como una nueva forma de reconocer el uso y la tenencia de la tierra a esta población vulnerable que vive dentro y alrededor de las reservas forestales y áreas protegidas; la revisión e implementación de los proyectos de núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad, teniendo en cuenta las experiencias en curso y las recomendaciones de los campesinos y organizaciones comunitarias locales pertinentes; los pactos con familias campesinas que están dentro de parques naturales para que se conviertan en apoyo a la protección de la selva y de la biodiversidad, con economías agroecológicas sostenibles, no depredadoras y de freno a la deforestación; experiencias de recuperación forestal y agroforestería comunitaria sostenible, con redes de viveros y de gestores locales de desarrollo sostenible; proyectos demostrativos de reconversión ganadera dentro de la frontera agrícola hacia sistemas silvopastoriles con la introducción de mejoras genéticas en razas y en pastos; el apoyo a los planes de vida de los pueblos étnicos y a sus prácticas ancestrales de cuidado de la naturaleza; la contención de la construcción de vías en parques y zonas del Sistema Nacional Ambiental, que benefician a la ganadería extensiva, cultivos de uso ilícito y acaparamiento de tierras y recursos naturales; alternativas verdes para la movilidad local y ecoturismo; pagos por servicios ambientales e incentivos para la conservación, la defensa de la biodiversidad; y protocolos de participación y medidas de seguridad para todos los participantes en las Jornadas y procesos de la Mesa de Diálogos de Paz.

Los asuntos que han sido presentados para debate, que implican cambios legislativos y medidas de largo plazo, se incluyen como parte de las deliberaciones relativas al tema de ambiente y desarrollo sostenible. Por ejemplo, revisiones y ajustes a la Ley 2 de 1959 y a las normas de parques nacionales naturales, la regulación de las guardias campesinas y ambientales para un funcionamiento veredal autónomo subordinado a las Juntas de acción Comunal y no de orden público, y la regulación del mercado de carbono, entre otros.

Conclusiones

En el largo camino que hemos transitado como país en la búsqueda de la paz, la verdad, la justicia y la reparación, la naturaleza ha ido tomando poco a poco un lugar menos marginal. La marginalidad y opacidad de las preocupaciones ambientales en estos esfuerzos impiden la comprensión de la relación entre el conflicto armado y los intereses de apropiación de actores legales e ilegales sobre territorios y bienes comunes, dificultan generar garantías de no repetición y procesos de construcción de paz con adecuadas lecturas y medidas ancladas a los contextos territoriales, e impiden concretar procesos reparadores de construcción de paz con economías afines a las vocaciones ambientales de los territorios.

Darle un lugar central a la naturaleza en el marco de la violencia y los conflictos armados significa revisar y cuestionar formas de aprovechamiento e intereses sobre los bienes comunes no sólo de los actores armados, sino de actores legales e incluso del interés de los distintos gobiernos bajo sus modelos de desarrollo especialmente cuando tienen enfoques extractivistas que implican la concentración de tierras y recursos, los cambios acelerados del uso del suelo y una baja densidad poblacional que cuestione o se resista a estos proyectos. En consecuencia, aún cuando los gobiernos han querido avanzar en la justicia transicional y la construcción de paz, han optado por no enfatizar mucho estas variables.

Los pueblos étnicos han sido determinantes para darle relieve a la naturaleza como víctima y causa del conflicto armado, y enfatizar en que los intereses legales e ilegales sobre los bienes comunes han sido móviles determinantes para el origen y la continuación del conflicto. En esa misma línea, han avanzado también investigaciones del CNMH, algunas consideraciones de la Comisión de la Verdad, el Acuerdo de Paz de 2016 y providencias de la JEP.

Hoy (2024) está en curso un difícil proceso de diálogo con actores armados que tienen gran influencia en la Amazonía, el Catatumbo y Antioquia, y cuyo dominio y economías se relacionan con los patrones de deforestación. Esta preocupación está en el núcleo de los diálogos y sus soluciones requieren un equilibrio delicado que asegure el respeto a los derechos humanos, la creación de nuevas economías, la presencia institucional y la seguridad.

En esta matriz de variables interdependientes, las transformaciones territoriales socioambientales tienen un papel central: ayudan a crear condiciones de confianza entre las delegaciones que están en la mesa, involucran a las comunidades, productores de diversa escala, actores políticos, entidades territoriales y del orden nacional, muestran la posibilidad de

transformación de poderes y economías ilegales a nuevas relaciones dentro del Estado Social de Derecho, y facilitan los procesos participativos y el aporte a la construcción de contenidos del Acuerdo de Paz.

Con todo, estas acciones de carácter agrario y de desarrollo sostenible requieren definiciones finas de ordenamiento territorial tanto para intervenciones dentro de la frontera agrícola, como para actividades compatibles en reservas forestales y parques naturales. Esto implica concretar y definir los alcances del ordenamiento alrededor del agua, en particular la definición de posibles usos del suelo en función del manejo de cuencas y cuerpos de agua. Se necesita también aclarar los lineamientos para proyectos de desarrollo rural con reconversión ganadera y organización de la economía campesina, en concordancia con cadenas de valor, así como fortalecer los marcos normativos para el uso sustentable de la biodiversidad amazónica. Como se trata de acciones que involucran zonas de reserva campesina, áreas de comunidades campesinas, territorios indígenas, zonas de reserva forestal y parques naturales, es necesario precisar la interrelación entre todas las figuras de ordenamiento territorial, y su compatibilidad con distintos usos del suelo y su su Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

En estos diálogos, se han revelado muchas dimensiones políticas y territoriales que deben debatirse y resolverse para construir paz entre humanos y con la naturaleza. Estas complejidades incorporan ámbitos ambientales, agrarios y de seguridad, entre otros. Se trata del reto delicado de avanzar gradualmente con diferentes variables que pueden amenazarse entre sí, pero que pueden armonizarse con un diálogo amplio no solo con el actor armado, sino entre sectores y en diferentes escalas, y muy particularmente con participación plena de la sociedad civil de los territorios, que a pesar del conflicto armado, logra avanzar con propuestas y actividades autónomas que construyen paz entre humanos y con la naturaleza, con, por ejemplo, prácticas agroecológicas, reforestación pasiva y activa, ganadería regenerativa, viveros propios, transformación de productos naturales, corredores ecológicos, turismo comunitario ecológico, entre muchos otros.

Poner en el centro la agenda ambiental abre escenarios de encuentro entre actores, economías y escalas, y permite lograr acuerdos para nuevas formas de relacionamiento entre instituciones, humanos, naturaleza y proyectos económicos, especialmente en zonas sensibles ambientalmente como la Amazonía. La concreción de estos acuerdos y la transformación real de economías y territorios generan, en la práctica, las condiciones de paz hacia el futuro. Son necesarios el involucramiento y la articulación de la sociedad civil y de las políticas públicas sectoriales que faciliten y catalicen la puesta en marcha de estas transformaciones.

La vinculación de la naturaleza a los procesos de justicia transicional, esclarecimiento de la verdad, reparación integral y construcción de paz apenas está comenzando en Colombia. Sin embargo, los procesos que han avanzado a lo largo del siglo muestran que es indispensable hacerlo sin tapujos para dar cuenta realmente de los móviles y responsables de la violencia y para lograr efectivamente garantías de no repetición. Por otro lado, la agenda ambiental en procesos de paz territorial permite lograr acuerdos que involucran actores, sectores y escalas, y así generar confianza y condiciones materiales de transformación que, en la práctica, sean las bases para una paz sólida.

Referencias

CNMH. (2013). ¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad.

Comisión de la Verdad. (2022). *Hallazgos y Recomendaciones.* CEV.

Comisión de la Verdad. (2022). *Hay futuro si Hay Verdad: Informe Final. Convocatoria a la Paz Grande.*

Comisión de la Verdad. (2022). *Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontaciones, resistencias.* CEV.

JEP.SRVR. (2024). Caso 09. SRVBIT-XCBM-NNHC-JJCP-ACHP- 01.

Petro, G. (2023, 3 de octubre). *Sembrando vida desterramos el narcotráfico*. https://www.radionacional.co/actualidad/politica/en-vivo-declaraciones-de-gustavo-petro-en-la-presentacion-de-la-politica

Revista Raya. (2024, 25 de mayo). *La devolución de las tierras avanza entre críticas y propuestas.*

Rodríguez, C. y Orduz Salinas, N. (2012). *La consulta previa. Dilemas y soluciones. Lecciones del proceso de construcción del decreto de reparación.* Dejusticia.

Rodríguez, G. A., Sáenz Quitian, A. y Pérez Amaya, N. (2022). Las sanciones propias: una oportunidad única para reconocer y reparar los impactos ambientales ocasionados durante el conflicto armado colombiano. En D. Rojas (Ed.), *La JEP vista por sus jueces* (pp. 251-292). JEP; Konrad Adenauer Stiftung.

Salinas Abdala, Y. y Zarama Santacruz, J. (2012). *Justicia y paz. Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares.* CNMH.